



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de las resoluciones y decisiones del
Consejo Económico y Social

Contribución a la labor del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

Nota de la Secretaría

1. En esta nota se presenta un resumen de la contribución que la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2017.
2. En su resolución 68/1, sobre el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea introdujo cambios que tienen consecuencias para los órganos subsidiarios del Consejo. En ella, entre otras cosas, describió el liderazgo sustantivo que el Consejo ejercería en el sistema de las Naciones Unidas mediante la adopción de un tema anual y el escalonamiento de sus series de sesiones a lo largo del año a partir de 2014. Con la resolución, la Asamblea creó expectativas de que los órganos subsidiarios avanzarían en su labor en el contexto del proceso general de fortalecimiento del Consejo, así como oportunidades para ello.
3. En su resolución 70/1, la Asamblea General decidió que el foro político de alto nivel, bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, desempeñaría un papel central en la supervisión de una red de procesos de seguimiento y examen a nivel mundial en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que incluiría respaldar los exámenes temáticos que llevaran a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.
4. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social, relativa a la organización y los métodos de trabajo futuros de



la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, esta informa sobre los aspectos relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer del tema principal del Consejo que se haya acordado a fin de contribuir a su labor, aplica un enfoque temático en su labor y ha adoptado un programa de trabajo plurianual. Al seleccionar su tema prioritario, la Comisión tiene en cuenta, además de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo, así como la Agenda 2030, a fin de crear sinergias y contribuir a la labor del sistema del Consejo y el foro político de alto nivel.

5. En el programa de trabajo plurianual de la Comisión, que figura en la resolución 2016/3 del Consejo Económico y Social, se establecen los temas prioritarios y de examen que la Comisión estudiará hasta 2019. El programa de trabajo plurianual permite a la Comisión crear sinergias y vínculos con la labor del Consejo y el foro político de alto nivel a fin de contribuir a acelerar la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Entre 2017 y 2019, la Comisión estudiará los asuntos siguientes:

2017

Tema prioritario: El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo

Tema de examen: Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas (conclusiones convenidas del 58º período de sesiones)

Nueva cuestión/esfera prioritaria: El empoderamiento de la mujer indígena

2018

Tema prioritario: Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales

Tema de examen: La participación de la mujer en los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como sus repercusiones en el adelanto y el empoderamiento de la mujer y su utilización con esos fines (conclusiones convenidas del 47º período de sesiones)

2019

Tema prioritario: Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas

Tema de examen: El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (conclusiones convenidas del 60º período de sesiones)

6. El Consejo Económico y Social resolvió recientemente, en su decisión 2017/208, que los temas principales de sus períodos de sesiones de 2017, 2018 y 2019 serían los siguientes:

2017: Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos

2018: De lo mundial a lo local: apoyo a sociedades sostenibles y resilientes en las comunidades urbanas y rurales

2019: Un mundo para todos: empoderar a las personas para construir sociedades igualitarias e inclusivas.

7. Los temas del ciclo actual del foro político de alto nivel, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinarán en profundidad, fueron determinados por la Asamblea General en su resolución 70/299 y son los siguientes:

2017: La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución; Objetivos 1, 2, 3, 5, 9 y 14; y Objetivo 17

2018: La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes; Objetivos 6, 7, 11, 12 y 15; y Objetivo 17

2019: El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad; Objetivos 4, 8, 10, 13 y 16; y Objetivo 17

8. La labor realizada por la Comisión en su 60º período de sesiones y la que realizará en su 61º período de sesiones pueden resultar muy provechosas para las esferas temáticas del Consejo y el foro político de alto nivel en 2017. En particular, en su 60º período de sesiones, celebrado en 2016, la Comisión estableció, en sus conclusiones convenidas sobre el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible, una hoja de ruta detallada para implementar la Agenda 2030 con una perspectiva de género. En esas conclusiones convenidas se destacan cinco esferas en materia de políticas en las que es especialmente urgente que los Gobiernos y otros interesados actúen para lograr implementar la Agenda 2030 con una perspectiva de género, a saber, el fortalecimiento de los marcos normativos, jurídicos y de política; la promoción de entornos propicios a la financiación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; el fortalecimiento del liderazgo y la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la adopción de decisiones en todas las esferas del desarrollo sostenible; el fortalecimiento de la perspectiva de género en los procesos de recopilación, seguimiento y examen de datos; y el mejoramiento de los arreglos institucionales nacionales. El análisis y las recomendaciones de acción pueden utilizarse como contribución a la labor del Consejo y del foro político de alto nivel.

9. Se prevé que el tema prioritario de la Comisión en su 61º período de sesiones destacará, entre otros aspectos, los vínculos que existen entre el Objetivo 5 y otros Objetivos, especialmente el Objetivo 8. El empoderamiento económico de la mujer también es fundamental para avanzar hacia el logro del Objetivo 1. El tema de examen de la Comisión, “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”, también constituye una oportunidad para centrar la atención en las medidas adoptadas con el fin de pasar de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con miras a acelerar la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Por tanto, estos asuntos están en

consonancia con los temas del período de sesiones de 2017 del Consejo y el foro político de alto nivel, y pueden contribuir directamente a sus deliberaciones.

10. Está previsto que los resultados de las deliberaciones de la Comisión sobre su tema prioritario incluyan unas conclusiones convenidas al respecto y resúmenes de la Presidencia sobre las mesas redondas ministeriales, los diálogos interactivos y los paneles de expertos. Los resultados de las deliberaciones sobre el tema de examen y la esfera temática se presentarán en forma de resúmenes de la Presidencia. Los resultados pueden ser catalizadores y ayudar de manera efectiva al Consejo y al foro político de alto nivel a integrar la perspectiva de género en sus deliberaciones y resultados. Los informes del Secretario General sobre los temas prioritario y de examen (E/CN.6/2017/3 y E/CN.6/2017/4, respectivamente) también pueden ser de utilidad para las deliberaciones.
